



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires**

Buenos Aires, 09 de junio de 2008

**DICTAMEN CFI N° 4/2008**

**VISTO:**

La Nota 40/08, y la elevación efectuada por la Secretaría Técnica a esta Comisión, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota indicada en el VISTO el titular de la dirección de Política Judicial eleva la actuación, por la vía jerárquica correspondiente, mediante la cual la titular de la Oficina de Información, Lic. Valeria Quiroga pone en conocimiento la invitación que ha recibido por parte de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de participar como capacitadora de las "III Jornadas sobre Inferencia Estadística" a realizarse en la Ciudad de San Luis los días 18, 19 y 20 de junio de 2008;

Que a fin de acudir a dichas jornadas, la titular de la Oficina de Información Judicial solicita se arbitren los medios necesarios a fin de que se le solventen los gastos de viáticos y alojamiento de la peticionante y del Lic. Adrián Cibir, quien se desempeña en el área a su cargo.

Que la Jornada en cuestión está dirigida a brindar capacitación a los responsables de las áreas de Estadísticas de los distintos Poderes Judiciales de toda la República Argentina.

Que desde esa perspectiva, los Señores consejeros subrayan la importancia de que hayan sido designados representantes de este Poder Judicial para brindar capacitación a los responsables de las áreas de Estadísticas de los diferentes Poderes Judiciales del país.

Que asimismo, la participación en dicha jornada permitirá que los peticionantes accedan a información directa acerca del funcionamiento de las oficinas encargadas de las estadísticas de los Poderes Judiciales provinciales, circunstancia que redundará en la posibilidad de efectuar un análisis comparado.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires**

Que las razones expuestas, como así también, su directa relación con el ámbito de competencias del área en la que se desempeñan los requirentes, constituyen razones suficientes que tornan procedente la viabilidad de la petición.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, Res. C.M. n° 264/04 y de los Reglamentos aprobados;

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,  
PLANIFICACION ESTRATEGICA Y POLITICA JUDICIAL  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DICTAMINA:**

**Artículo 1°:** Prestar conformidad a la solicitud de la Lic. Valeria Quiroga y del Lic. Adrián Cibir.-

**Artículo 2°:** Regístrese y pase a la Comisión de Administración y Financiera, a efecto de su tratamiento.

**DICTAMEN CFI N° 4/2008**

  
**GABRIEL VEGA**

  
**JUAN PABLO MAS VELEZ**

  
**JULIO DE GIOVANI**